



RESOLUCIÓN Nº **0775**

NEUQUEN, 22 SEP 2017

VISTO:

La Solicitud Nº 51549 - Serie D, emitida por la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el servicio de alquiler de un total de 590 horas de grúa de 10 TN, divididas en 295 horas para una altura máxima de 20 mts. y 295 horas para una altura máxima de 22 mts., ambos con pluma telescópica con comando inalámbrico a distancia, con barquilla dieléctrica, chasis con cabina, todo terreno sobre ruedas, incluyendo equipo con elementos de izaje, operador de grúa certificado, con mantenimientos y traslado de grúa, combustible y barquilla certificada, a realizarse en horario diurno de lunes a viernes, con destino a cubrir los trabajos de emergencia de Defensa Civil;

Que luce en actuaciones nota s/nº, emitida por el Secretario de Servicios Urbanos, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, manifestando: "...Como es de público conocimiento, la presencia del vendaval acaecido en la ciudad de Neuquén provocó la caída e inestabilidad de distintas especies arbóreas afectando el cableado de media y alta tensión, como así también la cartelería y semáforos en distintos sectores de la ciudad..." "...Ante estas situaciones que ponen en riesgo la vida de los contribuyentes de la ciudad, se hace necesario la contratación de equipos en forma inmediata para ejecutar las tareas de reparación del sistema semafórico, extracción de árboles, poda y otras tareas necesarias para resguardar la integridad física de la comunidad...";

Que por lo antes expuesto se solicita que la contratación del servicio del alquiler de grúa se realice en favor de la firma GRUPO AKUA S.R.L. CUIT Nº 33-71487924-9, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas el el Art. 72º) el Decreto Nº 425/14 y el Art. 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que se adjuntan presupuestos de la firma antes mencionada;

Que mediante Pase Nº 1218/2017, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera informa que, mediante Expte. OE Nº 3315/M-2017, se tramita una adecuación y/o reestructura presupuestaria con el objeto de otorgar crédito para llevar a cabo la contratación del servicio mencionado;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos Nº 72 incisos b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma GRUPO AKUA S.R.L., -----CUIT Nº 33-71487924-9, del servicio de alquiler de un total de 590 horas de grúa de 10 TN, divididas en 295 horas para una altura máxima de 20 mts. y 295 horas para una altura máxima de 22 mts., ambos con pluma telescópica con comando inalámbrico a distancia, con barquilla dieléctrica, chasis con cabina, todo terreno sobre ruedas, incluyendo equipo con elementos de izaje, operador de grúa certificado, con mantenimientos y traslado de grúa, combustible y barquilla certificada, a realizarse en horario diurno de lunes a viernes, con destino a cubrir los trabajos de emergencia de Defensa Civil, por un importe total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 759.625.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos Nº 72 incisos b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/2014 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal líquidese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA



PROF. D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEHÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2150</u>
Fecha <u>29 / 09 / 2017</u>